

DECRETO N°: E-581/2018 _____ /

COLINA, 13 de Marzo de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 233/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1108026, 1153269, la compra de resmas tamaño carta y oficio, solicitadas por la OMIL, la compra se contrata con el proveedor DIMERC S.A. RUT. N° 96.670.840-9, por un monto de \$ 44.520.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-101-CM18; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

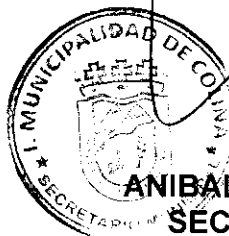
DECRETO:

1.- Apruébese la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID 1108026, 1153269, la compra de resmas tamaño carta y oficio, solicitadas por la OMIL, la compra se contrata con el proveedor **DIMERC S.A. RUT. N° 96.670.840-9**, por un monto de \$ 44.520.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-101-CM18.

2.- Y Autorízase, la **Orden de Compra N° 2683-**

101-CM18.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA

E-581/2018
13.03.18



MEMORÁNDUM N.º 233 / 2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, marzo 12 de 2018.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

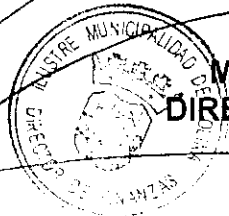
En relación a la Solicitud N° 019 del OMIL, donde requiere la Adq. de compra de resmas tamaño carta y oficio para sus dependencias.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N° 1108026-1153269

Se contrata el servicio con el proveedor **DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9** por un monto de **\$ 44.520.- IVA Incl.** mediante la Orden de Compra **2683-101-CM18.**

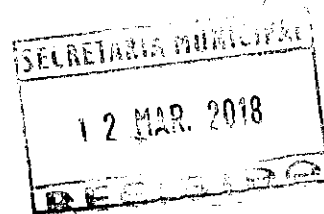
Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

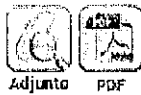
MNQ/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



Orden de Compra. N°2683-101-CM18 "ADQ. DE RESMAS "

Recuerde que el responsable del pago es IMunicipalidad de Colina

- ▼ 1.- Información de la Orden de Compra
- ▼ 2.- Datos del Comprador
- ▼ 3.- Datos del Contacto para esta Compra
- ▼ 4.- Datos de Pago y Facturación
- ▼ 5.- Otras Especificaciones
- ▼ 6.- Datos del Proveedor
- ▼ 7.- Productos/Servicios
- ▼ 8.- Datos cotizaciones



E-mail lbenavides@dimerc.cl

7.- Productos/Servicios

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
14111525 2239-4- LP14	Papel multiuso	15		(1108026)PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX MULTI CARTA 75 GR 98% ALBURA 500 HOJAS 1128026	(1108026) PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX MULTI CARTA 75 GR 98% ALBURA 500 HOJAS; Código: H103318; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 1.790,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.850	\$ 26.850
14111525 2239-4- LP14	Papel multiuso	5		(1153269)PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX MULTI OFICIO 75 GR 98% DE BLANCURA 500 HOJAS 1175887	(1153269) PAPEL MULTIPROPÓSITO CHAMEX MULTI OFICIO 75 GR 98% DE BLANCURA 500 HOJAS; Código: H103520; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 2.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.750	\$ 10.750

Total Neto	\$ 37.600
Descuento	\$ 188
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 7.108
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 44.520

8.- Datos cotizaciones

Volver



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

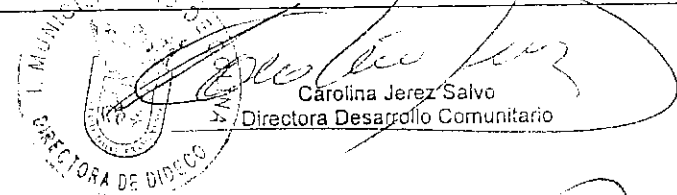
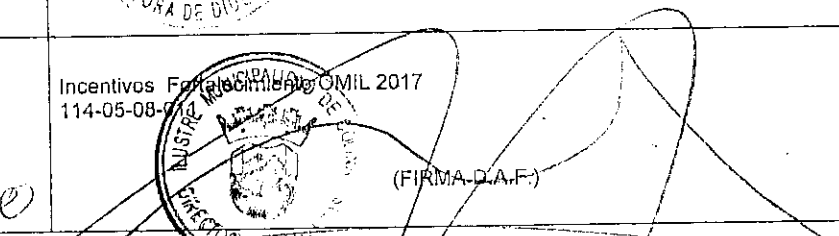


ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO
TERMINOS REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: DIDECO- Unidad de OMIL. Programa Fortalecimiento OMIL	SOLICITUD N°: 06/03/2018
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO.	
Se solicita la compra de 15 resma de hojas carta y 5 resmas de hojas de oficio.	
Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.	
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$ 100.000
	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	Paz Loreto Caceres, paz.caceres@colina.cl 227073362

OBLIGACION DEL OPERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. • Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express) • No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express) • Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl • La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo facturas.adquisiciones@colina.cl con copia al ITS. • Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. 	<ul style="list-style-type: none"> • A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente. • Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). • Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.ónate@colina.cl. • Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs. • Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple. • El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.

NOMBRE, CARGO DEL DIRECTIVO O JEFATURA DEL REQUERENTE Y TIMBRE.	 Carolina Jerez Salvo Directora Desarrollo Comunitario
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F.	Incentivos Fortalecimiento OMIL 2017 114-05-08-011  (FIRMA D.A.F.)

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO _____
(Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)





Colina, marzo 12 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N.º 2683-101-CM18 al proveedor DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9 Por un monto \$ 44.520.- Más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 114-05-08-011-000-000, denominado "INCENTIVOS COLACION FORT. OMIL 2017" del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec